



**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**TEL: 2915 54 85 FAX: 2915 64 09**

**Compra Directa 68/2019**

[compras@sodre.gub.uy](mailto:compras@sodre.gub.uy)

**Expediente: 2019-11-0016-0951**

Montevideo 16 de agosto del 2019.-

**Asunto:** Cubrir las necesidades del Instituto en traslados de personal dentro de Montevideo e Interior del país.

**Cotizar:**

- Microbuses (18 a 25 pasajeros)
- Minibuses ( hasta 17 pasajeros)

- A) **Traslados hasta los límites de Montevideo**, cotizar por hora por cada tipo de vehículos ( la hora cotizada debe corresponder a kilometraje libre).
- B) **Traslados fuera de Montevideo**, se pagará la misma hora cotizada en ítem A, además cotizar el adicional por km ( cada hora tiene una correspondencia a 15 km libre de costo para el SODRE)

No serán admisibles las ofertas que no se ajusten a la forma de cotización solicitada

**Características del servicio:**

**1) Característica mínimas de las unidades y requisitos de choferes:**

- Aire acondicionado
- Las unidades no podrán exceder los 10 años de antigüedad.
- Chofer con uniforme utilizado por la empresa.

**2) Condiciones del servicio:**

- Se podrá requerir 1, 2, o más unidades en forma simultánea de acuerdo a las necesidades de traslados.
- Los servicios serán refrendados por el solicitante en cada caso, en la orden de trabajo confeccionada por la empresa.
- Se deberá acreditar una flota suficiente a los efectos de poder solicitar transporte con 8 horas de anticipación.
- A los efectos de la contratación deberá establecerse un mínimo de trabajo de una hora.
- Deberán estar incluidos los peajes y los viáticos del chofer.
- La contratación del servicio será por 1 año o hasta llegar al monto total facturado de \$ 275.000 impuestos incluidos, lo que ocurra primero.

**Presentación de la oferta**

- Cotizar en el portal de compras estatales, adjuntar archivo con propuesta
- Anexar Constancia de Inscripción de la empresa en la Dirección Nacional de Transporte (230/997)
- Lista de vehículos propiedad de la empresa con copia de Permiso Nacional de Circulación y el Certificado de Aptitud Técnica (CAT)



- Antecedentes de trabajos realizados, identificando cliente, servicios realizados y periodo de contrato.

### **Fórmula de ajuste de precios**

Las empresas podrán presentar una fórmula paramétrica de ajuste de precios, que refleje la estructura de costos del servicio y su modo de aplicación, en caso de no hacerlo el precio se considerará firme durante todo el periodo de contrato.

### **Forma de Pago**

Siif 60/90 días